



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 13 19 / 2021.-

ZAPALLAR,

2 5 JUN. 2021

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N% 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna, La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto Alcaldía N° 448/2021 de fecha 25 de Febrero 2021, que modifica en caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

## **CONSIDERANDO:**

Licencia Médica Electrónica N°

de fecha 10 de junio del 2021.

## DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARIA CRISTINA VALENCIA ACOSTA Directora Escuela Aurelio Duran Almendro		30 /	14.06.2021⁄	13.07.2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal enor Alcalde C: EDUCACION / Licencias Médicas 2021 DISTRIBUCION:

1- DEPTO. EDUCACION.

2- REGISTRO SIAPER.

3- OFICIMA DE TRANSPARENCIA.

4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL